ADENDA DE CONTRATO N°03/2020

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....07..... días del mes de ....Diciembre..... del año ....2020..... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra la Empresa **"PREMIER VIAJES S.R.L.", representada por la Sra. Lidia Concepción Fiore González,"**, con dirección en las calles Ayolas N° 630 c/ Gral. Díaz, en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrarla presente Adenda del Contrato N° 06 de fecha 10/02/2020, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: la presente Adenda tiene por objeto ampliar la vigencia del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2021

CLAUSULA SEGUNDA. Constancia de presentación de Declaración Jurada: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19.

CLÁUSULA TERCERA: LA MUNICIPALIDAD Y EL PROVEEDOR, acuerdan que las demás clausulas del contrato principal N° 06 de fecha 10/02/2020 permanecen inalterable.-------

En prueba de confonnidad, previa lectura y ratificación de la presente Adenda, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Diciembre de 2020.----------

Abg. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Cel. 984 - 444 141

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Lidia Concepción Fiore González
C.I. N° 456.336
EL PROVEEDOR